



Expte: PNSP 1100585862/14

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación del “**Servicio de traducción, interpretación y asesoramiento lingüístico para pacientes ingresados en H.G.U. Santa Lucía**”, mediante **Procedimiento Negociado sin Publicidad**, conforme al **art. 174 e)**, del Real Decreto Legislativo 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta formulada por la MESA DE CONTRATACIÓN asistida por la COMISIÓN DE NEGOCIACIÓN constituida al efecto con fecha 10/02/2015, en la que se propone la adjudicación del servicio de referencia, a la empresa **ALHAMBRA TRADUCTORES, S.L.**

Visto que los licitadores propuestos como adjudicatarios han presentado la documentación requerida y constituido la garantía definitiva correspondiente, conforme a la normativa aplicable.

Visto el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación,

RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del “**Servicio de traducción, interpretación y asesoramiento lingüístico para pacientes ingresados en el Hospital General Universitario Santa Lucía**”

Segundo.- La relación de empresas que han presentado ofertas y que han sido admitidas para su ponderación, es la siguiente:

- **ALHAMBRA TRADUCTORES, S.L.**
- **ÁTLAS SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A.**



Tercero.- Adjudicar la contratación del “Servicio de traducción, interpretación y asesoramiento lingüístico para pacientes ingresados en el Hospital General Universitario Santa Lucía ” a la siguiente empresas por el importe que se señala, con indicación de las características y ventajas de su proposición que hayan sido determinantes para ser seleccionadas, al considerarse que han presentado la oferta económicamente más ventajosa para el hospital.

Empresa adjudicataria	ALHAMBRA TRADUCTORES, S.L.
CIF	B-73519480
Importe s/IVA	23.000,00 €
IVA aplicable 10%	4.830,00 €
Importe total	27.830,00 €
Elementos determinantes de la adjudicación.	Económica y Técnica

Cuarto.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad y Política Social, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación.

Quinto.- Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

Sexto.- Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la formalización del contrato se efectuará no más tarde de los QUINCE DIAS HÁBILES siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la presente resolución, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Cartagena, 03 de marzo de 2015

**EL DIRECTOR GERENTE DEL S.M.S.
P.D. (Resolución de 08/01/2015,
BORM nº 14 de 19/01/2015.**

**EL DIRECTOR GERENTE DEL
ÁREA DE SALUD II. CARTAGENA**



Fdo. D. Tomás Murcia Alemán.

